Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 02/10/2018.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. **20/2.018 "ADQUISICIÓN DE POLLITOS PARA PRODUCTORES DEL DISTRITO DE YGUAZÚ" ID: 351.294.**---------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa N°20/2.018 "Adquisición de Pollitos para Productores del Distrito de Yguazú" ID: 351.294.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ……".**-y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos con RUC N° 4451440-9** monto total de la oferta es de G. 68.378.420.- (Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte).----------

2) **Grupo HC de Hugo David Cáceres Centurión con RUC N° 4291642-9** monto total de la oferta es de G. 68.464.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil).----------

En el Acto de Apertura se realizó el análisis de los documentos respaldatorios y se detalla a continuación:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

EMPRESAS OFERENTES	Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos con RUC N° 4451440-9	Grupo HC de Hugo David Cáceres Centurión con RUC N° 4291642-9
Carta de Presentación de Oferta	Presentó conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP	Presentó conforme a lo Publicado en el Portal de la DNCP
Póliza de Seguro Mantenimiento de Oferta	Presentó	No Presentó
Fotocopia Simple de Cédula del Propietario o Representante Legal.	Activo según Constancia SIPE Nº 1515650	Activo según Constancia SIPE Nº 1515385
Fotocopia Simple Cédula Tributaria(RUC)	Activo según Constancia SIPE Nº 1515650	Activo según Constancia SIPE Nº 1515385
Fotocopia Simple Patente Comercial 2.018.-	Activo según Constancia SIPE Nº 1515650	Presentó
Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03.	Activo según Constancia SIPE Nº 1515650	Activo según Constancia SIPE Nº 1515385
Declaración Jurada del Art. 54 de la Ley 1657/01.	Activo según Constancia SIPE Nº 1515650	Activo según Constancia SIPE Nº 1515385
Fotocopia Simple del Pago de IVA y/o Impuesto a la RENTA.	Activo según Constancia SIPE Nº 1515650	Presentó
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones.	No corresponde	No corresponde
Fotocopia Simple del Documento que acredite la capacidad del firmante (poder o actas de asambleas o de directorio)	No corresponde	No corresponde
Carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega	Presentó	Presentó
Contar con una experiencia mínima de dos años en Servicios de Provisión de Pollitos para Entidades Públicas y/o Privadas. Esto deberá estar respaldado a través de contratos, constancias y/o balances	Presentó	Presentó, 2016 y 2018

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Listado de un mínimo de 2 (dos) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Presentó	Presentó
Certificado de Origen Nacional Vigente, certificados por las Autoridades Competentes.	No Presentó	No Presentó
Certificación de la SENAVE, FITOSANIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTOS QUE AUTORIZA SU VENTA.	Activo según Constancia SIPE Nº 1515650	Presentó
Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 2 ejercicios (2016 - 2017)	Presentó	Presentó

Se realizó el análisis de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para la **"Adquisición de Pollitos para Productores del Distrito de Yguazú" ID: 351.294.-** La oferta más baja presentada es de la **Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos con RUC N° 4451440-9.** La carta de oferta fue presentada conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación publicado en el Portal de la DNCP. Mediante Nota solicitamos a la empresa la presentación del Certificado de Origen Nacional Vigente. Según Expediente Nº 606 de fecha 01 de septiembre del año 2018.- presentaron lo solicitado por la Nota en la misma fecha. Presentaron todos los demás recaudos documentales exigidos en la Carta de Invitación. Cuentan con Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia para proveer los bienes.----------

Seguidamente analizamos la Capacidad Financiera y Experiencia de la empresa el cual se detalla a continuación:

1. **Capacidad financiera:**

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años 2.016, 2.017.-***	Cumple
b. Endeudamiento*: pasivo total / activo total* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años 2.016,***	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Lic. Marta Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

2.017.-	
c. Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* ***El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo 2.016, 2.017.-	Cumple

2. Experiencia:

Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas.	Cumple

A continuación verificamos la Planilla de Ítems solicitados en el Portal de la DNCP:

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	10101601-001	Pollito Caipira de 2 semanas	Unidad	UNIDAD	8.558	Gramado	Paraguay	7.990	68.378.420
Total General									**68.378.420**

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos con RUC N° 4451440-9** por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";.**----------
En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD *N°* 20/2.018 "Adquisición de Pollitos para Productores del Distrito de Yguazú" ID: 351.294.-**, a la oferta presentada por la empresa **Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos con RUC N° 4451440-9, monto total de la oferta es de G. G. 68.378.420.- (Guaraníes sesenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil cuatrocientos veinte).**----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable